	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Versión 01
		Página 1 de 6	

RESOLUCIÓN No.
(04 de abril de 2024)

№ 37 . . .

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

La Gerente de la ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, los artículos 5 y 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1045 de 1978, las facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 004 de 2003, artículos 27 y 28, numeral 5, expedido por la Junta Directiva, el Acuerdo N° 008 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N° 008 del 27 de Septiembre de 2016, se estableció el Manual específico de funciones y competencias Laborales para los diferentes empleos de planta de personal de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.
2. Que, de conformidad con el manual de funciones y competencias laborales, el cargo de **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**, CÓDIGO 006, GRADO 02, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, requiere los siguientes requisitos de formación académica y experiencia.
 - Título Profesional en disciplinas académicas del Núcleo Básico del Conocimiento, Derecho y Afines.
 - Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones específicas el cargo.
 - Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.
 - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
3. Que, revisada la hoja de vida presentada por **DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.517.355 de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee título universitario como ABOGADO, según Diploma y Acta de grado emitida por la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA del día 23 de mayo de 2008. Título de Posgrado en ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO según Diploma y Acta de Grado de la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS del 16 de septiembre de 2016, Título de Magister en DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS según diploma y acta de grado de la Universidad SANTO TOMAS de fecha 30 de noviembre de 2023 y con más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada. Con lo cual se cumple el requisito de formación académica requerida para el cargo de **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**, CÓDIGO 006, GRADO 02, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

4. Que, revisada la hoja de vida presentada por **DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.517.355 de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee según las certificaciones laborales aportadas, más de treinta y seis (24) meses de experiencia profesional relacionada, según certificados que se encuentran anexos a la hoja de vida.
5. Que, a su vez, revisada la hoja de vida de **DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.517.355 de Bucaramanga, este cuenta con Tarjeta Profesional como abogado N° 170850 expedida por el consejo superior de la judicatura.
6. Que es competencia de la Gerente de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia en calidad de libre nombramiento y remoción, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 2016 y el Decreto 1876 de 1994.
7. Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a **DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.517.355 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional como abogado N° 170850 en el cargo de **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, CÓDIGO 006, GRADO 02**, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, con un salario mensual de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 11.395.762)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.517.355 de Bucaramanga, la decisión del presente acto administrativo e informarle lo pertinente a efectos de su presentación para la posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera para que sea anexado a la Hoja de Vida del Servidor Público y se incluya en la nómina de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Se expide en Floridablanca, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA
GERENTE

Revisó: Lizeth Dayanna Uribe García - jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Oscar Javier Gutiérrez Bernal - Subdirector Administrativo y Financiero

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Versión 01
			Página 1 de 1

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ COMO JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD.

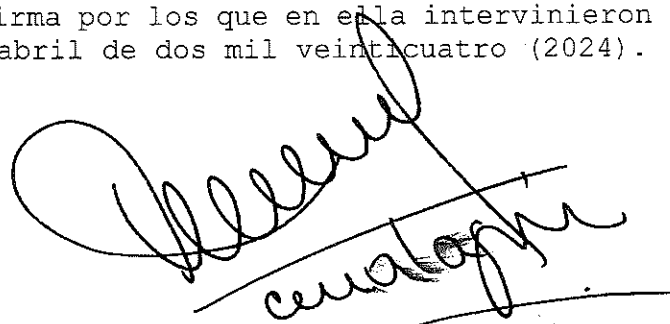
En Floridablanca, Santander, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante este Despacho el Dr. **DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.517.355 de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión del cargo **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, CÓDIGO 006, GRADO 02, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** según consta en la Resolución No. 37 del día cuatro (04) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En tal virtud, el Gerente de la E.S.E Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Nacional, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionado. Para tal efecto, presentó el original de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

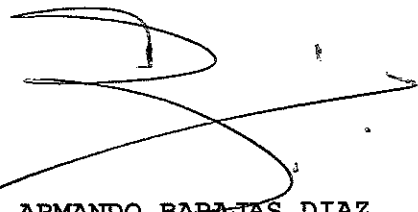
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron el día cuatro (04) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Gerente,

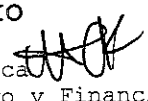


**CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
GERENTE.**

Posesionado,



**DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ
C.C. No. 91.517.355
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

Revisó: Lizeth Dayanna Uribe García - jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Oscar Javier Gutiérrez Bernal - subdirector Administrativo y Financiero 